

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Normativa de la Facultad sobre matriculación

Aprobada en Junta de Facultad de fecha 17 de junio 2025

1.- MATRÍCULA

Los estudiantes podrán matricularse a **tiempo completo** o a **tiempo parcial**.

Los solicitantes de las becas reguladas en el RD 163/2025 de 4 de marzo, deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos, así como el número mínimo de créditos a matricular exigidos en la convocatoria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2025-2026.

- <https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>
- boe.es/eli/es/rd/2025/03/04/163/dof/spa/pdf

TITULACIONES DE GRADO Y CREDITOS

Curso académico 2025-2026: Los Planes de Estudio 2020 estarán implantados en su totalidad en los cuatro cursos de las tres titulaciones de Grado: *haz clic sobre la palabra plan de los enlaces.*

Grado en Enfermería: <https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-enfermeria2020-plan>

Grado en Fisioterapia: <https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-fisioterapia2020-plan>

Grado en Podología: <https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-podologia2020-plan>

La matrícula de un curso completo se corresponde a 60 créditos ECTS.

- Se podrá realizar matrícula parcial en **cualquier curso** de la titulación, siendo el rango de 24 – 48 el mínimo de créditos ECTS a matricular, según la siguiente tabla:

CURSO	CRÉDITOS MÍNIMOS A MATRICULAR A TIEMPO PARCIAL	CRÉDITOS MÍNIMOS A MATRICULAR A TIEMPO COMPLETO	CRÉDITOS MÁXIMOS A MATRICULAR POR CURSO
1º CURSO	24 ECTS	48 ECTS	60 ECTS
2º CURSO	24 ECTS	48 ECTS	72* ECTS
3º CURSO	24 ECTS	48 ECTS	78* ECTS
4º CURSO	24 ECTS	48 ECTS	78* ECTS

tabla 1: Créditos mínimos y máximos a matricular para los estudios de Grado.

- Los estudiantes con diversidad funcional/discapacidad y aquellos a los que les quede un número menor de créditos mínimos a los marcados por la Universidad (tabla 1) para la obtención del título, **excluidos los créditos correspondientes al TFG**, no estarán sujetos a matricular el número mínimo de créditos que fija la Universidad.

CALENDARIO DE MATRÍCULA

- Para el curso académico 2025/2026, comenzará la matrícula por la **letra U (1)**
- **Las matrículas de Grado, Máster y Doctorado se realizarán por Internet.** Se pone a disposición de los estudiantes los recursos del Aula de Informática para poder realizar la matrícula.
- Los estudiantes admitidos por **traslado de expediente** realizarán la matrícula de **forma presencial en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad** (consultar apartado_12_ *Cambio de estudios y/o universidad (traslado de expediente)* de este documento).

Los alumnos podrán realizar las modificaciones de matrícula en su auto matrícula durante todo el período de matrícula.

• CAMBIO DE GRUPO DOCENTE:

Tendrá que leer, aceptar la normativa y rellenar la instancia de solicitud, que están disponibles en la página web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/1m4imgB1t9AsJXS49>. Si usted cumple todos los requisitos recogidos en la normativa y aprobados por la Junta de Facultad de fecha: 13 de marzo de 2025, podrá mandar la instancia de solicitud junto con la documentación que justifique dicho cambio, a través del siguiente correo electrónico solicitudes.efp@ucm.es del **1 al 5 de septiembre**.

NO SERÁ ADMITIDA NINGUNA INSTANCIA: FUERA DE PLAZO, QUE NO CUMPLA REQUISITOS, O QUE NO ADJUNTE DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

• CAMBIO DE HOSPITAL.

Tendrá que leer, aceptar la normativa y rellenar la instancia de solicitud que está disponible en la página web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/RLHHFu3oRFiFbJyG9>. Si usted cumple todos los requisitos recogidos en la normativa y aprobados por la Junta de Facultad de fecha: 13 de marzo de 2025; podrá mandar la instancia de solicitud junto con la documentación que justifique dicho cambio, a través del siguiente correo electrónico solicitudes.efp@ucm.es del **1 al 4 de septiembre**.

NO SERÁ ADMITIDA NINGUNA INSTANCIA: FUERA DE PLAZO, QUE NO CUMPLA REQUISITOS, O QUE NO ADJUNTE DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- El TFG es una asignatura que tiene características especiales por lo que el cambio de grupo se podrá solicitar hasta el 17 de octubre.
- En caso de que las necesidades organizativas y de planificación así lo aconsejasen, la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se reserva el derecho de modificar, el grupo docente, siempre en el mismo turno.

PRIMER CURSO (ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO):

Días de Inicio: Del 11 al 15 de julio – Día de Finalización 15 de julio

DIAS DE MATRICULA	INICIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER APELLIDO
11, 12 y 13 de Julio	U - V - W - X - Y - Z - A - B - C - D - E
14 de Julio	F - G - H - I - J - K - L - M
15 de Julio	N - Ñ - O - P - Q - R - S - T

RESTO DE CURSOS (ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON TODAS LAS ASIGNATURAS SUPERADAS EN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS DE FEBRERO Y JUNIO: Del 7 al 9 de julio

DIAS DE INICIO DE MATRICULA	INICIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER APELLIDO
7 de Julio	U - V - W - X - Y - Z - A - B - C - D - E
8 de Julio	F - G - H - I - J - K - L - M
9 de Julio	N - Ñ - O - P - Q - R - S - T

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES TRAS LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO: Días de Inicio: Del 16 al 18 de julio - Día de Finalización: 18 de julio

DIAS DE INICIO DE MATRICULA	INICIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER APELLIDO
16 de julio	U - V - W - X - Y - Z - A - B - C - D - E
17 de julio	F - G - H - I - J - K - L - M
18 de julio	N - Ñ - O - P - Q - R - S - T

En el momento de hacer la matrícula, se deberá tener en cuenta que:

1. Es **obligatorio** matricular todas las asignaturas del curso en el mismo grupo docente.
2. Todas las asignaturas pertenecientes a un mismo curso se tendrán que matricular en el mismo turno, cuando existe la opción de mañana o tarde.
3. Será imprescindible matricularse de las asignaturas pendientes de cursos inferiores



- para poder matricular asignaturas de cursos superiores. (Consultar tabla de incompatibilidades Anexo (1.1.2.CIERRE DE ASIGNATURAS)).
4. Las asignaturas de distintos cursos deberán ser matriculadas en turnos diferentes.
 5. **Las segundas o sucesivas matrículas será obligatorio matricularla en el Grupo Z en el caso de que este exista (Grado de Enfermería)**
 6. Si por **circunstancias de causa mayor**, no fuera posible realizar la matrícula de alguna asignatura dentro del plazo de matrícula establecido, podrá hacerse en la Secretaría de Alumnos posteriormente, pero **siempre antes del periodo de exámenes** aprobado por la Junta de Facultad y publicado en la página web.
 7. Aquellos estudiantes que se presenten al examen oficial de una asignatura **no matriculada (incluida la asignatura TFG)**, aún habiendo aprobado dicha asignatura, constará en su expediente como **NO PRESENTADO**, no pudiendo matricularse de la asignatura, en ningún caso, después de haber realizado el examen.

CIERRE DE ASIGNATURAS

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA DE MATRÍCULA PARA TODAS LAS TITULACIONES DE GRADO (Plan de Estudios 2020):

Según acuerdo de Junta de Facultad de 29 de abril de 2021, los estudiantes que deseen matricular las asignaturas que aparecen en la columna PARA MATRICULAR LA ASIGNATURA de la siguiente tabla, deberán cumplir con los siguientes requisitos de formación (columna ES NECESARIO HABER SUPERADO LA ASIGNATURA):

-
-
- GRADO EN ENFERMERÍA (PLAN DE ESTUDIOS 2020):

PARA MATRICULAR LA ASIGNATURA	ES NECESARIO HABER SUPERADO LA ASIGNATURA
ENFERMERÍA CLÍNICA I	• METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA ENFERMERA
ENFERMERÍA CLÍNICA II	• METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA ENFERMERA
ENFERMERÍA CLÍNICA III	• METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA ENFERMERA
FARMACOLOGÍA	• FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
FISIOPATOLOGÍA	• FISIOLOGÍA HUMANA
PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTERMEDIOS	• PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: CUIDADOS BÁSICOS • PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: METODOLOGÍA
PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: ATENCIÓN PRIMARIA	• PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: CUIDADOS BÁSICOS • PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: METODOLOGÍA
PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: CUIDADOS	• PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTERMEDIOS
PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: CUIDADOS	• METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA ENFERMERA FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA
PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ENFERMERÍA: METODOLOGÍA	• METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA ENFERMERA FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA
PRESCRIPCIÓN Y TERAPÉUTICA DE ENFERMERÍA	• FARMACOLOGÍA

• GRADO EN FISIOTERAPIA (PLAN DE ESTUDIOS 2020):

PARA MATRICULAR LA ASIGNATURA	ES NECESARIO HABER SUPERADO LA ASIGNATURA
AFECCIONES MUSCULOESQUELÉTICAS	• FISIOPATOLOGÍA
AFECCIONES CARDIORRESPIRATORIAS Y NEUROLÓGICAS	• FISIOPATOLOGÍA
AFECCIONES PEDIÁTRICAS Y GERIÁTRICAS	• FISIOPATOLOGÍA
BIOMECÁNICA DEL APARATO LOCOMOTOR	• ANATOMÍA HUMANA I
MÉTODOS DE FISIOTERAPIA MUSCULOESQUELÉTICA II	• MÉTODOS DE FISIOTERAPIA MUSCULOESQUELÉTICA I
MÉTODOS DE FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA II	• MÉTODOS DE FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA I
PRÁCTICAS TUTELADAS DE FISIOTERAPIA I: COMPETENCIAS CLÍNICAS BÁSICAS	• PROCEDIMIENTOS EN FISIOTERAPIA I • PROCEDIMIENTOS EN FISIOTERAPIA II • VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA
PRÁCTICAS TUTELADAS DE FISIOTERAPIA II: COMPETENCIAS CLÍNICAS AVANZADAS I	• PRÁCTICAS TUTELADAS DE FISIOTERAPIA I: COMPETENCIAS CLÍNICAS BÁSICAS
PRÁCTICAS TUTELADAS DE FISIOTERAPIA III: COMPETENCIAS CLÍNICAS AVANZADAS II	• PRÁCTICAS TUTELADAS DE FISIOTERAPIA I: COMPETENCIAS CLÍNICAS BÁSICAS

• GRADO EN PODOLOGÍA (PLAN DE ESTUDIOS 2020):

PARA MATRICULAR LA ASIGNATURA	ES NECESARIO HABER SUPERADO LA ASIGNATURA
BIOMECÁNICA	• ANATOMÍA HUMANA DEL MIEMBRO INFERIOR
CIRUGÍA PODOLÓGICA I	• QUIROPODOLOGÍA • CONCEPTOS GENERALES DE CIRUGÍA EN PODOLOGÍA
CIRUGÍA PODOLÓGICA II	• CIRUGÍA PODOLÓGICA I
CONCEPTOS GENERALES DE CIRUGÍA EN PODOLOGÍA	• ANATOMÍA HUMANA DEL MIEMBRO INFERIOR
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN PODOLOGÍA	• ANATOMÍA HUMANA DEL MIEMBRO INFERIOR
ORTOPODOLOGÍA II	• ORTOPODOLOGÍA I
PATOLOGÍA PODOLÓGICA I	• PODOLOGÍA GENERAL
PATOLOGÍA PODOLÓGICA II	• PATOLOGÍA PODOLÓGICA I
PRACTICUM PODOLÓGICO II	• PRACTICUM PODOLÓGICO I
PRACTICUM PODOLÓGICO III	• PRACTICUM PODOLÓGICO II

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Con carácter general, hasta el **14 de octubre de 2025**, los/as estudiantes deberán hacer llegar a la secretaria, la documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, y hasta el **31 de diciembre** en el caso de documentación sobre exenciones o deducciones a través del siguiente enlace <https://documatriculacion.ucm.es>

Para todos los estudiantes:

- DNI/NIE/PASAPORTE. Sólo en el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo. Este documento deberá entregarse por ambas caras y no caducado.
- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA)
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos: Plazo máximo de entrega: 31 de diciembre.

Estudiantes de Nuevo ingreso. Grado

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED no deberán aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.
- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra Universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la Universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico del Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Acreditación del nivel B2 de español. Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que accedan por convalidación parcial de estudios extranjeros.

Documentación por Exenciones y deducciones en el pago.

- **Familia Numerosa:** La acreditación se realizará de forma directa con otras administraciones durante el proceso de automatrícula. En caso de que esto no fuera posible por producirse algún error en la conexión o tratarse de documentos expedidos en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, el estudiante deberá hacer llegar la documentación a través de la aplicación <https://documatriculacion.ucm.es>
- **Víctimas del terrorismo:** La acreditación se realizará mediante la resolución judicial que otorgue la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria o medida cautelar a favor de la víctima
- **Diversidad funcional/discapacidad igual o superior al 33%:** La acreditación se realizará de forma directa con otras administraciones durante el proceso de automatrícula
- **Víctimas de Violencia de Género, así como sus hijos menores de 23 años.** La acreditación se realizará mediante la resolución judicial que otorgue la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria o medida cautelar a favor de la víctima.
- **Matrícula de honor de 2º bachillerato o ciclo formativo y Premios Extraordinarios:** Justificante acreditativo de su centro de educación secundaria.
- **Premio Extraordinario de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior y medallas en olimpiadas académicas nacionales e internacionales:** La acreditación se realizará con la resolución administrativa de adjudicación
- **Ingreso mínimo vital.** La acreditación se realizará mediante la resolución de la concesión del ingreso vital en la que deberán figurar los datos del estudiante
- **Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.** Los estudiantes habrán de acreditar ante la Universidad la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido dicha condición.

PAGO DE MATRICULA

La solicitud de servicios académicos se formaliza mediante la matrícula y conllevará la obligación del pago del importe resultante.

- El importe de la matrícula del curso 2025-26 se calculará de conformidad con los precios y condiciones que se dispongan en el Decreto del Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establezcan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, e incluirá los importes por estudios y los que correspondan por servicios de secretaría.
- Además, los/as estudiantes españoles/as y los/as extranjeros/as a los que sea de aplicación el régimen comunitario o tengan la condición de residentes en España, menores de 28 años, deberán abonar la cuota del seguro escolar (Ley de 17 de julio de 1953)
- Los/as estudiantes podrán elegir la forma de efectuar el pago de la matrícula, bien haciéndola en un solo pago al realizar la misma, o bien de forma fraccionada.

- No será de aplicación el fraccionamiento de pago previsto en el apartado anterior cuando el importe de los precios a satisfacer sea inferior a 350 euros.

El importe total a abonar no podrá ser inferior a 350 euros. Esta cuantía no será de aplicación si el estudiante se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes para finalizar estudios y el precio no supera dicha cantidad. No será de aplicación el fraccionamiento de pago previsto en el apartado anterior cuando el importe de los precios a satisfacer sea inferior a 350 euros.

Pago único: Se realizará mediante alguna de las siguientes formas:

Formas de pago:

- Pago con tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- **Abono mediante recibo, entidad colaboradora Banco Santander**
Los recibos con importe igual o superior a 1.000 € no se pueden abonar en efectivo (Art. 18 de la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal)
- **Domiciliación bancaria.** El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros
- **Los pagos desde el extranjero** en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma FLYWIRE que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula (esta opción está desactivada para pagar desde España)
- **Para los países de zona SEPA (excepto España)** se permiten pagos a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito.

Pago fraccionado:

- Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - A) Pago con tarjeta de crédito o débito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.
 - B) Domiciliando todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA)

- C) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios son moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

La plataforma FlyWire tiene las siguientes limitaciones:

- La opción de pagar desde España está desactivada en la configuración de la plataforma.
- Para los países de la zona SEPA (excepto España) se permiten pagos solo a través de transferencia bancaria pero no se podrá hacer un pago con tarjeta de débito/crédito
- Si la matrícula se realiza en los meses de junio y julio se podrá contar con 8 plazos y en septiembre u octubre con 6 o 5 plazos.
- Primer plazo: 30% de la matrícula y plazo de segundo a octavo será del 10%.
- Plazos del Segundo al Octavo: 10% del importe de la matrícula en cada plazo, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro, de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire para los casos mencionados en el apartado c) anterior.
- Los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM, o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula, deberán indicar los datos bancarios requeridos en la auto-matrícula, y entregar en la secretaría del centro en la que cursan los estudios, la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA y que obtendrán al validar la matrícula. Esta orden deberá ir firmada por el titular de la cuenta. El pagador deberá asegurarse de que en la cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros. El incumplimiento de dicha obligación antes del 14 de octubre podrá conllevar la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago aplazado a plazo único mediante recibo bancario. Con posterioridad a la formalización de la matrícula, la modificación de los datos bancarios para la domiciliación deberá realizarse en la secretaría del centro en el que se cursan estudios.

El documento SEPA podrá entregarse a través del siguiente enlace
<https://documatriculacion.ucm.es>,

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS PRÁCTICAS

1. Los estudiantes de 2º, 3º y 4º curso del Grado en Enfermería, así como los de 3º y 4º curso del Grado en Fisioterapia, realizarán prácticas externas en los Centros Sanitarios con convenio firmado con la Universidad Complutense de Madrid.

Los estudiantes del Grado en Podología realizarán sus prácticas clínicas en la Clínica Podológica de la UCM, en Centros de Salud de Atención Primaria. Los estudiantes de 3º y 4º curso de podología realizarán un rotatorio de prácticas externas en horario de mañana o tarde, según disponibilidad de plazas, mediante el convenio entre la Facultad y el Colegio de Podólogos de Madrid.

- Estudiantes de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia.

En el momento de realizar su matrícula, los estudiantes podrán elegir el centro sanitario (hospital) en el que realizar las prácticas, dentro de la disponibilidad y el orden de realización de matrícula. Para el curso académico 2025/2026, se comenzará por la **letra U** (Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid)

En la elección de Centro de Salud para el curso 2025/2026, se comenzará igualmente por la **letra U** dentro del plazo que en su momento determine el Vicedecanato de Prácticas Clínicas en Instituciones sanitarias.

- Documentación obligatoria para la realización de Prácticas Clínicas:

A efectos de cumplir con Orden SSI/81/2017, por la que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el apartado 5 del artículo 13, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, los estudiantes matriculados en cualquiera de las asignaturas de prácticas clínicas de las titulaciones de Grado que se imparten en esta Facultad, deberán, **obligatoriamente**, entregar el **primer día** de sus prácticas clínicas, al profesor asociado de Ciencias de la Salud:

- **Certificado de exención de la comisión de delitos de naturaleza sexual:** solicitándolo al Ministerio de Justicia.
- **Compromiso de confidencialidad:** en el modelo oficial.

Aquel estudiante que NO entregue ambos documentos no podrá incorporarse a la asignatura práctica hasta su entrega.

2. Los alumnos tendrán que entregar copia de estos documentos en la **Secretaría de Estudiantes** de la Facultad a través del siguiente enlace <https://documatriculaucm.es>
3. **Todos los estudiantes que inicien sus prácticas externas, es imprescindible que dispongan del Número de la Seguridad Social (NUSS) y lo introduzcan correctamente en el Portal de Gestión Académica (GEA) de la UCM, en el apartado "Mis datos personales"**

IMPORTANTE:

Si este dato no figura en nuestra plataforma (GEA), **NO PODRÁ SER DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL** y, por tanto, **NO PUEDE COMENZAR SUS PRÁCTICAS EN SEPTIEMBRE.**

A continuación, facilitamos las instrucciones para su obtención, que nos ha facilitado la Unidad de Seguros Sociales de Estudiantes en Prácticas No Remuneradas de la UCM:

I NSTRUCCIONES SOBRE EL NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. ¿Qué es el número de la Seguridad Social y por qué necesito tener uno?

El Número de la Seguridad Social (NUSS) es el número con el que la Seguridad Social te identifica. También se conoce como Número de Afiliación (NAF). A través de este número te beneficiarás de las protecciones que garantizan el sistema de la Seguridad Social y se formalizan tanto tus obligaciones como las de las empresas o entidades donde trabajas durante toda tu vida laboral.

En el caso de la realización de prácticas externas, es obligatorio que la entidad donde realiza las prácticas o, en su caso, la universidad, te dé de alta en la Seguridad Social, por aplicación de la Disposición Adicional 52ª del texto reemplazado de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, BOE 31/10/2015.

A través de este número la empresa o entidad donde realice tus prácticas podrá cotizar por ellas y tú podrás acceder a las prestaciones de la Seguridad Social previstas para estos casos. En consecuencia, mientras no dispongas de este número, no podrás comenzar tus prácticas.

2. ¿Cómo puedo obtener mi número de la Seguridad Social?

Puedes consultar o solicitar tu número de la Seguridad Social a través del Portal de la Tesorería de la Seguridad Social IMPORTASS.

Necesitarás tus datos identificativos (DNI o NIE), tus datos de contacto (teléfono móvil y correo electrónico) y tu domicilio habitual.

Podrás identificarte mediante Cl@ve o certificado electrónico o, si ya tienes NUSS asignado, mediante SMS. Si no tienes NUSS asignado y no dispones de estos medios, puedes hacer una solicitud en la que tendrás que enviar una fotografía en la que aparezca con tu documento de identidad.

Cuando le hayan asignado el NAF /NUSS debe grabarlo en su PORTAL DE GESTIÓN ACADÉMICA GEA, apartado "MIS DATOS PERSONALES". De ahí se volcará a GIPE UCM una vez el estudiante esté matriculado en la asignatura de prácticas.

Si este dato no figura en nuestra plataforma

NO PODRÁ SER DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y POR LO TANTO, NO PUEDE COMENZAR SUS PRÁCTICAS CLÍNICAS

MATRICULACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO o MASTER

El Trabajo Fin de Grado o Máster se matriculará como cualquier otra asignatura del plan de estudios. En el momento de la matrícula los estudiantes elegirán grupo de TFG, de la misma forma en que se produce en el resto de las asignaturas.

Es requisito imprescindible **que el estudiante** haya superado como mínimo el 60% de los créditos de la titulación, entre ellos todos los de Formación Básica.

Se establece un único periodo extraordinario de matriculación entre el 6 y el 10 de febrero de 2026, en el que el estudiante debe cumplir los requisitos arriba indicados.

La matrícula de estos créditos solo podrá efectuarse en la secretaría de estudiantes

MÁSTER

Los estudiantes podrán matricular, los siguientes créditos mínimos (tabla 2):

TIPO DE MATRÍCULA	CRÉDITOS MÍNIMOS A MATRICULAR
A TIEMPO COMPLETO	36 ECTS
A TIEMPO PARCIAL	18 ECTS

Tabla 2.- Créditos mínimos a matricular para los estudios de Máster

- Los estudiantes con diversidad funcional/discapacidad y a aquellos a los que les quede un número menor de créditos para la obtención del título, excluidos los créditos correspondientes al TFM, no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Precios Públicos por estudios universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Los/as estudiantes podrán simultanear, previa admisión, dos estudios diferentes de Másteres Oficiales como máximo en el mismo curso académico. La solicitud de simultaneidad se realizará mediante instancia general a la Unidad de Régimen Académico.

CALENDARIO DE MATRÍCULA MASTER

MATRÍCULA	PERIODO DE MATRÍCULA
ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL PRIMER PERIODO	DEL 30 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025.
ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL SEGUNDO PERIODO	DEL 19 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO DE 2025.
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO ADMITIDOS EN TERCER PERIODO, SI LO HUBIERE	DEL 12 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ESTUDIANTES DE CONTINUIDAD EN MISMOS ESTUDIOS MATRICULADOS EN AÑOS ANTERIORES	DEL 21 AL 23 DE JULIO Y DEL 02 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Más información:

<https://www.ucm.es/matriculamasteres>

<https://www.ucm.es/master>

1.3 DOCTORADO

1.3.1 ADMISIÓN

Se establece un plazo ordinario de solicitud de admisión, que discurrirá del 12 de mayo al 17 de septiembre de 2025. Las listas de admitidos deberán publicarse el 14 de octubre de 2025, debiendo cumplimentarse este trámite a través del Portal de Gestión Académica.

La documentación a adjuntar para ser admitido en el Programa de Doctorado puede consultarse en <https://edotorado.ucm.es/documentacion-doctorado> El plazo para consultar la admisión al Programa de Doctorado comenzará el 14 de octubre de 2025.

Reclamaciones de Admisión a Doctorado: Los solicitantes que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación en cualquier registro mediante instancia general, ante el presidente de la Comisión Académica del programa de doctorado del Centro responsable del Programa

durante los días 15, 16 y 17 de octubre de 2025. Contra la resolución adoptada, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

Consultas de admisión <https://preinscripciondoc.ucm.es/authestu.php?volver=/index.php&idioma=&u=>

Información de admisión <https://edotorado.ucm.es/admision>

1.3.2 MATRÍCULA

La matrícula de Doctorado tiene carácter anual, por lo que el alumno debe cumplimentar la matriculación durante todos los años de permanencia en el programa.

La matrícula se realizará por Internet (Portal de Gestión Académica) y excepcionalmente en la secretaría del centro en que se imparte el programa.

Al realizar la matrícula deberán presentar, en todo caso **antes del 30 de noviembre DE 2025**, los originales de los documentos aportados en la fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría de Estudiantes. En caso de no aportar esta documentación, la Secretaría procederá a la anulación de la solicitud de matrícula.

Los estudiantes que resulten admitidos y no formalicen la matrícula, perderán la plaza en el programa.

1.3.2.1 DOCUMENTACIÓN

- Para todos los estudiantes:
 - DNI o En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
 - Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos a los que el alumno considere que tiene
 - Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula, si aquella no ha sido entregada con anterioridad (Mandato SEPA).
- Estudiantes de nuevo ingreso:
 - Todos los documentos del apartado anterior
 - Originales y fotocopias de los resguardos del abono de la expedición o de los títulos universitarios con los que se accede al doctorado (Grado, Licenciatura, y Master), si se obtuvieron en una Facultad diferente a la responsable del programa, **antes del 30 de noviembre de 2025**.
 - Los títulos universitarios del Espacio Europeo de Educación Superior que dan acceso al doctorado expedidos por una institución extranjera deberán presentarse traducidos al español por traductor jurado.
 - Si el título de acceso ha sido expedido por una institución ajena al Espacio Europeo de Educación Superior deberá presentarse la credencial de homologación/declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de Doctorado.

Todos los alumnos deberán hacer llegar a la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología la documentación correspondiente, en los diez días siguientes a la formalización de la matrícula. En caso de no aportarla, la Facultad desestimará la solicitud de matrícula en el programa.

Plataforma para aportar la documentación en Secretaría de estudiantes:
<https://documatriculacion.ucm.es/admin/>

Más información:

<https://edoctorado.ucm.es/documentacion-doctorado>
<https://edoctorado.ucm.es/matriculadoctorado>
<https://edoctorado.ucm.es/preciosypagosdoctorado>
<https://www.ucm.es/doctorado/cuidado-salud/matricula>

Correo electrónico de la Facultad para consultas de doctorado:
doctorado.enf@ucm.es

2. - MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

Todas las modificaciones de matrícula que se soliciten deberán estar justificadas documentalente.

Las modificaciones de cambios de grupo no serán efectivas hasta no ser valoradas, quedando condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

Plazo ordinario de solicitudes para asignaturas del primer y segundo semestre:
Del 1 al 5 de septiembre.

Por las características excepcionales de la asignatura del TFG, el cambio de grupo se podrá solicitar hasta el 17 de octubre.

Se solicitarán a través del siguiente correo electrónico solicitudes.efp@ucm.es

Hasta el día 7 de octubre las modificaciones concedidas tendrán derecho a devolución de precios, en su caso. Después de dicha fecha la Facultad podrá conceder modificación de la matrícula por razones académicas, pero sin derecho a devolución de precios, si procediera

3. - ANULACIÓN DE MATRÍCULA

GRADO Y MÁSTER

- **Hasta el 16 de octubre de 2025. Anulación por cambio de Universidad.** A petición del estudiante, la Facultad dejará sin efectos la matrícula formalizada en la UCM, si se acredita la obtención de admisión en otra Universidad para el curso 2025-2026, debiendo efectuar el abono para el traslado de su expediente en los casos que corresponda. Estas solicitudes darán lugar a la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y el seguro escolar. No se devolverán los importes abonados por servicios de secretaría.

Con posterioridad a dicha fecha, la facultad podrá resolver favorablemente las solicitudes presentadas por esta causa, denegando la devolución de los precios abonados en los casos en que proceda. Ante la denegación de anulación con carácter económico, los/as estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Estudiantes, que solo resolverá favorablemente en aquellos casos que se aprecien y justifiquen documentalmente causas sobrevenidas y de fuerza mayor.

- **Hasta el 15 de septiembre de 2025. Renuncia.** La Facultad aceptará las solicitudes de anulación de la matrícula formalizada en estudios oficiales de grado y master de la UCM que presenten los estudiantes, sin que sea necesario alegar causa y una vez notificada la anulación, la persona interesada podrá solicitar la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas. No se devolverán los importes correspondientes a las tasas administrativas.
- Desde el 16 de septiembre hasta el 16 de octubre, la facultad podrá aceptar la solicitud de anulación de matrícula formalizada en estudios oficiales de grado y master sin necesidad de alegar causa alguna. Esta anulación no dará derecho a la devolución de los importes abonados.
- Después de las fechas establecidas, la Facultad no aceptará solicitudes de anulación de matrícula fuera de plazo.

Más información:

<https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1/>
<https://www.ucm.es/matricula-de-grados-completa>

DOCTORADO

De oficio, las facultades dejarán sin efectos la matrícula del curso 2025-2026 a los/las doctorandos/as que tengan concedida una baja temporal por motivos particulares.

Cuando el doctorando/a tenga concedida una baja temporal por causas sobrevenidas o por fuerza mayor, debidamente documentada, tales como enfermedad grave del doctorando o familiar de primer grado, podrá solicitar a la Vicerrectora de Estudiantes la anulación de su matrícula

Más información:

<https://edotorado.ucm.es/matriculadoctorado>
<https://edotorado.ucm.es//anulacionmatriculadoctorado>

4. - AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Entre el 06 y el 10 de febrero de 2026, la Facultad establecerá un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para los trabajos de fin de grado o de máster y asignaturas con prerequisites académicos que se impartan en el segundo cuatrimestre, en el caso de estudiantes que, por haber superado dichos requisitos en la convocatoria de febrero de 2025, no hubieran podido matricular dicho trabajo o asignatura en los plazos ordinarios.

La matrícula de estos créditos sólo podrá efectuarse en la secretaría de estudiantes.

5. - PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

En cada curso académico, el alumno dispone de dos convocatorias de examen, excepto cuando le quede una única convocatoria disponible. La convocatoria ordinaria se celebrará en febrero y la extraordinaria en julio si son asignaturas del primer cuatrimestre o en junio y julio, si son de segundo cuatrimestre.

Los alumnos de **primer curso** que en las dos convocatorias de que disponen en cada año académico no hayan superado al menos una asignatura básica u obligatoria, sin causa que lo justifique, no podrán proseguir los estudios en los que estuvieran matriculados en esta Facultad.

El estudiante dispone, como máximo, de 6 convocatorias para superar una asignatura. Desde el curso académico 2019/2020 el **NO PRESENTADO no agotará convocatoria** (Acuerdo de Junta de Facultad de 22 de mayo de 2019).

Normativa:

<http://www.ucm.es/creditos-minimos-para-continuar-en-la-carrera-%28alumnos-de-primer%29>

6. - SOLICITUD DE 7ª CONVOCATORIA DE GRACIA

Los estudiantes que en una asignatura hayan agotado las 6 convocatorias legalmente establecidas, quedarán excluidos de los estudios y, por tanto, no podrán proseguirlos en esta Facultad.

No obstante, podrán solicitar, ante el Rector, la concesión de la séptima convocatoria de gracia o convocatoria extraordinaria (BOUC nº 14, de 20 de noviembre), para lo que deberán presentar su solicitud en el Vicerrectorado de Estudiantes.

El estudiante a quien se haya concedido la convocatoria de gracia podrá utilizarla **únicamente en el curso académico para el que se le ha concedido**, examinándose ante el Tribunal correspondiente, antes de la finalización del mismo (30 de septiembre).

Más información:

<http://www.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-con-convocatorias-agotadas>

7.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO FIN DE CARRERA

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 30 créditos**.

Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o que se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria. No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado hayan sido matriculados con anterioridad.

Plazo de solicitud: del 15 al 30 de noviembre

Más información:

<http://www.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-de-febrero-fin-de-carrera-1>

8.- TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Esta modalidad de evaluación, entendida siempre como **excepcional**, podrá ser **SOLICITADA** por aquellos estudiantes de Grado que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado un **mínimo del 50 por 100 de la carga lectiva** de su titulación en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
2. Que les reste **una sola asignatura**, para finalizar los estudios de su titulación, siempre que dicha asignatura **no supere los 12 créditos ECTS** y **no constituya por sí sola una sola materia**. A estos efectos no será necesario haber tenido matriculado el Trabajo Fin de Grado.
3. Que **estén matriculados de la asignatura** objeto de compensación curricular en el mismo curso que lo solicite.
4. Que se hayan presentado, al menos **cuatro veces**, para la superación de la asignatura cuya calificación solicitan sea compensada.
5. Que la **nota media en dos de las calificaciones obtenidas** de las convocatorias presentadas en dicha asignatura **sea de al menos un 3**.

No podrán ser objeto de compensación:

1. Los **Trabajos Fin de Grado** o las **prácticas clínicas**.
2. Las **asignaturas optativas**, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo o cambiar de itinerario o mención.
3. Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades a los que **ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular** en su universidad de procedencia no podrán solicitar otra compensación.

Presentación de solicitudes.

Se presentará instancia dirigida a la Decana de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, en la que se especifique la asignatura cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, así como las circunstancias que llevan a solicitar la compensación.

Plazo solicitud:

- Convocatoria de febrero: del 1 al 15 de marzo
- Convocatoria de junio y julio: del 1 al 15 de septiembre

Más información:

<https://bouc.ucm.es/pdf/3206.pdf>

9. - RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

9.1.- DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos (Convalidaciones) conllevará el abono previo de una tasa, según Decreto de la Comunidad de Madrid.

El plazo general será el comprendido entre el **15 de junio y el 15 de septiembre** (ambos inclusive) Es imprescindible que el/la estudiante haya formalizado matrícula en el curso 2025-26 para que la aplicación le permita formalizar su solicitud.

Para estudios de Grado, podrán acceder desde Estudiar/ Estudios/ Grado y Doble Grado/ Información Administrativa y Académica/ Solicitud de reconocimiento de créditos de Grado.

<https://www.ucm.es/solicitud-reconocimiento-creditos-grado>

En el caso de Máster, accederán desde Estudiar/ Estudios/ Másteres Universitarios/ Procedimientos Específicos/ Solicitud de reconocimiento de créditos de Máster.

<https://www.ucm.es/solicitud-reconocimiento-creditos-master>

Los impresos correspondientes para realizar dicho abono en la entidad bancaria se entregarán por la Secretaría de Alumnos.

9.2.- POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Pueden reconocerse hasta un máximo de 6 ECTS por actividades universitarias (BOUC 10 septiembre 2010). Para ello, los interesados deberán tener el documento que acredite la realización de la actividad formativa, con el Vº Bº del Vicerrectorado competente, en el que figuren los créditos (no horas) obtenidos por dicha actividad.

Las solicitudes de los Reconocimientos se tramitarán a través de Sede Electrónica

La incorporación de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento se realizará por la secretaría de estudiantes durante el curso académico o en los cursos sucesivos de los Dichos créditos se reflejarán en el expediente del estudiante como créditos superados sin calificación.

Más información:

<https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos/>

10.- SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Para el curso académico 2025/2026. **NO hay plazas vacantes en ninguno de los tres Grados que se imparten en la Facultad.**

11.- ESTUDIANTES VISITANTES

Para el curso académico 2025/2026, se admitirán:

- **Estudios de Grado:** 5 plazas en las asignaturas de los Grados en Enfermería, Fisioterapia y Podología, salvo en las asignaturas de los Prácticum en donde no se ofertan plazas.
- **Estudios de Posgrado:** 5 plazas en asignaturas el Máster de Investigación en Cuidados de Salud.

Requisitos:

Las/os estudiantes deberán obtener, para matricularse, la conformidad del Centro a través de la Vicedecana de Estudiantes y de la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales, encargada de los programas de intercambio.

Las/os estudiantes que no procedan de países hispanoparlantes deberán acreditar como mínimo, un **nivel B2 de español**.

12. - CAMBIO DE ESTUDIOS Y/O UNIVERSIDAD (TRASLADO DE EXPEDIENTE)

Podrán realizar solicitudes de traslado de expediente en las titulaciones universitarias oficiales de Grado, aquellos estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en la Universidad Complutense o cambiar de estudios universitarios dentro de la misma, y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCM.

El estudiante presentará su solicitud en la plataforma:

<https://www.ucm.es/cambio-de-estudios-y-o-universidad>

del **20 de junio al 10 de julio** de cada curso académico, junto con la siguiente documentación:

- Certificado académico personal en el que figure la nota media de su expediente académico en escala 0-10. Las notas medias que no figuren en escala 0-10 se transformarán aplicando la tabla recogida en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2009 por el que se aprueba la unificación de los sistemas de calificación (BOUC del 29 de julio).
- Los documentos necesarios para obtener la nota de acceso/admisión a la Universidad (NA).
- Haber pagado las tasas de traslado de expedientes.

Plazo máximo para aportar documentación: 10 de julio

Las tablas de convalidación se pueden consultar en la página web de la Facultad.

El estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos conllevará el abono previo de una tasa, según el Decreto de la Comunidad de Madrid.

En la adjudicación de las plazas, tendrán preferencia:

- 1º.- Estudiantes procedentes de igual titulación
- 2º.- Resto de solicitudes

Información

<http://www.ucm.es/cambio-de-estudios-y-o-universidad>

<https://bouc.ucm.es/pdf/1260.pdf>

La oferta de plazas para traslado de expedientes para el curso académico 2024/2025, es:

TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
GRADO EN ENFERMERÍA	10
GRADO EN FISIOTERAPIA	4
GRADO EN PODOLOGÍA	4

Calendario de matrícula:

La matrícula de los estudiantes admitidos procedentes de traslado de expediente se realizará de forma **PRESENCIAL** en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, según el siguiente calendario:

FECHA DE MATRÍCULA	INICIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER APELLIDO
08 de septiembre	U - V - W - X - Y - Z - A - B - C
09 de septiembre	D - E - F - G
10 de septiembre	H - I - J - K - L - M - N
11 de septiembre	Ñ - O - P - Q - R - S - T

NOTA IMPORTANTE

Los alumnos admitidos por la vía de traslado de expediente para el curso 2025-26 no podrán realizar prácticas por falta de plazas vacantes en los hospitales para los cursos de 3º y 4º en cualquiera de los tres Grados.

13.- MENTORIAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO DE LOS TRES GRADOS

El programa de mentoría de la Universidad Complutense de Madrid se inició en el curso 2012/13 con el apoyo de los vicerrectorados de Estudios, Estudiantes y Calidad y tiene como objetivo facilitar la integración de los estudiantes de nuevo ingreso. Nuestra Facultad está integrada en el programa.

La mentoría es una técnica de desarrollo que pretende facilitar la adaptación de los alumnos de nuevo ingreso (telémacos) en la universidad. Se trata de un programa de mentoring formal, grupal, entre iguales.

Los mentores reciben una formación específica para desempeñar eficazmente su rol.

Con esta iniciativa la Universidad y nuestra Facultad hace un esfuerzo para mantener y mejorar las políticas de acogida y acompañamiento a los nuevos estudiantes. La mentoría se ha convertido en un proceso asentado en la Universidad que ayuda a incrementar la calidad de su servicio y desarrolla el potencial de sus miembros; además, con ella se pretende reducir el abandono universitario.

Más información:

Para Grado en Enfermería

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4a7qwDd7OsC9Hn1z_De1O1qMud9HklqgYrh2kpX5GXlewsA/viewform?usp=sharing&oid=101764456354753675364

Para Fisioterapia y Podología:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdp9fGznnaP-Zcvu8riN-yiyVpUGS4j6gE9RAN7p8uoE95lhg/viewform?usp=dialog>

14.- ENLACES DE INTERÉS GENERAL

14.1.- PLANES DE ESTUDIO: NUEVA MATRICULA PLAN 2020

- Grado en Enfermería: <https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-enfermeria2020>
<https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-enfermeria2020-plan>
- Grado en Fisioterapia: <https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-fisioterapia2020>
<https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-fisioterapia2020-plan>
- Grado en Podología: <https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-podologia2020>
<https://enfermeria.ucm.es/estudios/grado-podologia2020-plan>

14.2.- OTROS ENLACES

- Normas de matrícula de la UCM:
 - <https://www.ucm.es/matricula-estudios-oficiales>
- Activador de la clave UCMNET:
 - <https://idm.ucm.es/perl/idmActivarAuth.pl>
- Solicitud del carnet universitario:
 - <https://ucm.es/tui-ucm-estudiante>
- Becas:
 - <https://www.ucm.es/becas-ayudas>
- Seguro escolar:
 - <https://enfermeria.ucm.es/seguro-escolar-1>
- Guías docentes estudios de Enfermería:
 - <https://enfermeria.ucm.es/estudios-enfermeria>
- Guías docentes estudios de Fisioterapia:
 - <https://enfermeria.ucm.es/estudios-fisioterapia-1>
- Guías docentes estudios de Podología:
 - <https://enfermeria.ucm.es/estudios-podologia-1>

correo electrónico para temas de movilidad: intenf@ucm.es



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología
Universidad Complutense de Madrid

14.3.- ENLACES DE INTERÉS PARA DOCTORADO

<https://edotorado.ucm.es>

<https://edotorado.ucm.es/matriculadorado>

<https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2018-04-09-Impreso%20057%202018-04-09.pdf>

<https://edotorado.ucm.es/compromiso-documental>

<https://edotorado.ucm.es/procedimiento-y-plazos>

<https://edotorado.ucm.es/impresosydocumentacion>

<https://edotorado.ucm.es/normas-de-presentacion-encuadernacion-de-la-tesis>

<https://edotorado.ucm.es/solicitud-del-titulo-de-doctor>

<https://youtu.be/24aBc0KvwbM>

<https://edotorado.ucm.es/estudios/doctorado-cuidadosensalud>